



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Comité de Selección

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°. 009-2025-CS-MDMM-PRIMERA CONVOCATORIA**

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS SEMAFÓRICOS EN LAS
INTERSECCIONES DE LA AV. SUCRE CON JR. AYACUCHO Y JR. JUNÍN - JR. LEONCIO PRADO - JR-
AREQUIPA DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR"**

En el distrito de Magdalena del Mar, a los nueve (09) días del mes de abril del 2025, siendo las 10:30 horas, en la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, se reúnen los integrantes del comité de selección designado mediante Formato N° 04 OSCE 0014-2025-OGA-MDMM, de fecha 21 de marzo de 2025, a cargo de la preparación, conducción y realización de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2025-CS-MDMM-1 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS SEMAFÓRICOS EN LAS INTERSECCIONES DE LA AV. SUCRE CON JR. AYACUCHO Y JR. JUNÍN - JR. LEONCIO PRADO - JR-AREQUIPA DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR", presidido por (1) Yonatan Yesgar Pacheco Cervantes, en su calidad de presidente titular y la asistencia de los miembros titulares (2) Guillermo Paul Casanova Gonzalez , primer miembro titular, y (3) Janeth Alejandra Limay Castillo, segundo miembro titular.

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en el portal del SEACE, se da cuenta del registro electrónico de participantes inscritos, extraído dicha plataforma SEACE:

Nro.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESTADO	FECHA Y HORA DE REGISTRO
1	20264183481	TRAFFIC ENGINEERING & CONTROL CORPORATION S.A.	Válido	2025-04-07 11:26:16.0
2	20505261195	INSTITUTO DE INVESTIGACION E INGENIERIA DEL TRANSPORTE S.A.C.	Válido	2025-04-01 16:28:58.0
3	20537254816	CONSTRUCCIONES R & Z S.A.C	Válido	2025-04-04 13:46:53.0
4	20556013561	INGENIUM INNOVACION Y TECNOLOGIA S.A.C.	Válido	2025-03-24 10:59:38.0
5	20566394201	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	Válido	2025-03-22 10:47:49.0
6	20570550579	LDG CORPORACION S.A.C.	Válido	2025-04-01 16:27:27.0
7	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	Válido	2025-04-06 23:47:59.0
8	20601901146	TRANSITO ELECTRONICA Y COMUNICACIONES S.A.C.	Válido	2025-03-25 10:30:55.0
9	20602522998	INDUSTRIAS CONCRETERAS JOSE DAVID E.I.R.L.	Válido	2025-03-22 07:07:44.0
10	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	Válido	2025-03-23 17:46:25.0
11	20606208309	THERMODIKE DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	2025-04-06 09:22:10.0
12	20607305103	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA COVAINSA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	2025-03-22 22:38:09.0
13	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	Válido	2025-03-30 03:20:05.0





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Comité de Selección

14	20609833344	JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	2025-03-24 16:37:12.0
15	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	Válido	2025-03-26 22:50:44.0
16	20613035398	OCAMPER S.A.C.	Válido	2025-03-23 17:46:24.0

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20264183481	TRAFFIC ENGINEERING & CONTROL CORPORATION S.A.	07/04/2025	Válido		07/04/2025	20264183481	🔍 🗑️
2	Proveedor con RUC	20505261195	INSTITUTO DE INVESTIGACION E INGENIERIA DEL TRANSPORTE S.A.C.	01/04/2025	Válido		01/04/2025	20505261195	🔍 🗑️
3	Proveedor con RUC	20537254816	CONSTRUCCIONES R & Z S.A.C	04/04/2025	Válido		04/04/2025	20537254816	🔍 🗑️
4	Proveedor con RUC	20556013561	INGENIUM INNOVACION Y TECNOLOGIA S.A.C.	24/03/2025	Válido		24/03/2025	20556013561	🔍 🗑️
5	Proveedor con RUC	20566394201	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	22/03/2025	Válido		22/03/2025	20566394201	🔍 🗑️
6	Proveedor con RUC	20570550579	LDC CORPORACION S.A.C.	01/04/2025	Válido		01/04/2025	20570550579	🔍 🗑️
7	Proveedor con RUC	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	06/04/2025	Válido		06/04/2025	20601483085	🔍 🗑️
8	Proveedor con RUC	20601901146	TRANSITO ELECTRONICA Y COMUNICACIONES S.A.C.	25/03/2025	Válido		25/03/2025	20601901146	🔍 🗑️
9	Proveedor con RUC	20602522998	INDUSTRIAS CONCRETERAS JOSE DAVID E.I.R.L.	22/03/2025	Válido		22/03/2025	20602522998	🔍 🗑️
10	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	23/03/2025	Válido		23/03/2025	20605753907	🔍 🗑️

16 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20606208309	THERMODIKE DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/04/2025	Válido		06/04/2025	20606208309	🔍 🗑️
12	Proveedor con RUC	20607305103	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA COVAINSA	22/03/2025	Válido		22/03/2025	20607305103	🔍 🗑️
13	Proveedor con RUC	20607396516	CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30/03/2025	Válido		30/03/2025	20607396516	🔍 🗑️
14	Proveedor con RUC	20609833344	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	24/03/2025	Válido		24/03/2025	20609833344	🔍 🗑️
15	Proveedor con RUC	20612573621	JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/03/2025	Válido		26/03/2025	20612573621	🔍 🗑️
16	Proveedor con RUC	20613035398	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	23/03/2025	Válido		23/03/2025	20613035398	🔍 🗑️

16 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 11 a 16. Página 2 / 2.

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En virtud de lo expuesto, con fecha 08 de abril de 2025, según calendario registrado en el SEACE, se llevó a cabo el Acto de presentación de ofertas (vía electrónica) a través de la plataforma SEACE, según detalle:





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Comité de Selección

ÍTEM	POSTOR	RUC
1	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	20612573621
2	INSTITUTO DE INVESTIGACION E INGENIERIA DEL TRANSPORTE S.A.C.	20505261195

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	08/04/2025	10:58:43	20612573621	08/04/2025	10:59:19	Enviado	Valido		
2	20505261195	INSTITUTO DE INVESTIGACION E INGENIERIA DEL TRANSPORTE S.A.C.	08/04/2025	21:52:05	20505261195	08/04/2025	21:52:43	Enviado	Valido		

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

III. ADMISIÓN DE OFERTAS

Se verificó que las ofertas presentadas se encuentran debidamente visadas y foliadas de forma correlativa en cada una de sus hojas. A continuación, siguiendo los lineamientos establecidos en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones en el cual se indica lo siguiente:

"73.2 Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida" (Énfasis agregado).

Se realizó la siguiente revisión:

No.	DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	POSTOR	
		CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	INSTITUTO DE INVESTIGACION E INGENIERIA DEL TRANSPORTE S.A.C.
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple
e	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde
i	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	Cumple	Cumple
CONDICIÓN		Admitida	Admitida





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Comité de Selección

Siendo que, las ofertas presentadas por las empresas CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L. e INSTITUTO DE INVESTIGACION E INGENIERIA DEL TRANSPORTE S.A.C. han cumplido con acreditar fehaciente y objetivamente la presentación de los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección, se procede a realizar la evaluación de las mismas.

III. EVALUACIÓN DE OFERTAS ADMITIDAS

Se procede a evaluar las ofertas admitidas a fin de determinar el puntaje y orden de prelación, según el factor de evaluación enunciado en el capítulo IV de las Bases del procedimiento y según lineamiento establecido en el numeral 74.1 del Artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones:

Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	INSTITUTO DE INVESTIGACION E INGENIERIA DEL TRANSPORTE S.A.C.
		Oferta Económica	Oferta Económica
PRECIO		S/ 81,000.00	S/ 99,490.00
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ (Máximo 100 puntos)	100	81.41521761
PUNTAJE ECONÓMICO		100	81.41521761
BONIFICACION 5% POR REMYPE		Sí	Sí
PUNTAJE DE BONIFICACIÓN		5	4.07076088
PUNTAJE TOTAL		105	85.48597849
ORDEN DE PRELACIÓN		1	2

IV. CALIFICACIÓN

En ese sentido, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

"75.1 Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada."





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
 Comité de Selección

Se procede a calificar las ofertas de los postores, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		PAQUETE 01	
		POSTOR No 01 EN ORDEN DE PRELACIÓN	POSTOR No 02 EN ORDEN DE PRELACIÓN
		CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	INSTITUTO DE INVESTIGACION E INGENIERIA DEL TRANSPORTE S.A.C.
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	FOLIOS 14-18	FOLIOS 14-25
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 90,500.00 (Noventa mil quinientos con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 22,500.00 (Veintidos mil quinientos con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Reguladores de voltaje para semáforos, Módulos LED para señalización, Sensores de tráfico, Fuentes de alimentación para semáforos, Balizas intermitentes LED, Equipos de señalización electrónica para tránsito, Sistemas de alerta luminosa para cruces peatonales, Semáforos peatonales y vehiculares, Postes para semáforos, Soportes y estructuras metálicas para semáforos, Cableado y conexiones eléctricas para sistemas de señalización, Gabinetes de control para semáforos.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones</p>	<p>En el folio 16 y 17, el postor CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L. adjunta el contrato privado suscrito con la empresa TVT QONTRATISTAS E.I.R.L. Cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE CABLEADO Y CONEXIONES ELÉCTRICAS PARA SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN PARA LA EMPRESA TVT QONTRATISTAS E.I.R.L. LIMA, LIMA, LIMA" por el monto de S/ 23,000.00, para lo cual, adjunta en el folio 18 el respectivo certificado de conformidad. Siendo que el objeto contractual cumple con lo establecido en las bases del procedimiento como bienes similares y al superar el valor mínimo exigido en las bases para las empresas que acreditan condición de MYPE, la oferta se considera como calificada.</p>	<p>Respecto a la oferta presentada por la empresa INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN E INGENIERÍA DEL TRANSPORTE S.A.C., se advierte que, para acreditar su experiencia en la especialidad, ha presentado un contrato privado suscrito con la empresa ESTILOS S.R.L., acompañado de dos facturas: una por el concepto de "VENTA DE EQUIPOS DE SEMAFORIZACIÓN PARA SER INSTALADOS EN LA INTERSECCIÓN DE LA AV. CARRETERA CENTRAL CON AV. NN1, DISTRITO DE ATE - LIMA" por el monto de S/ 105,000.00, y otra por "OBRAS DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE SEMAFORIZACIÓN PARA SER INSTALADOS EN LA INTERSECCIÓN DE LA AV. CARRETERA CENTRAL CON AV. NN1, DISTRITO DE ATE - LIMA" por el monto de S/ 45,000.00.</p> <p>En atención a que el objeto del presente procedimiento corresponde a una contratación de bienes, solo se considera la primera factura. No obstante, cabe precisar que, de conformidad con lo establecido en las bases del procedimiento, cuando se acredita la experiencia en la especialidad mediante comprobantes de pago, estos deben acompañarse de documentación fehaciente que acredite su cancelación, pudiendo ser voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta u otro documento emitido por una entidad del sistema financiero, o mediante cancelación en el mismo comprobante. En ese sentido, si bien el postor adjunta documentos para acreditar la cancelación de la factura, dichos documentos resultan ilegibles, no permitiendo verificar el cumplimiento de la condición exigida en las bases.</p> <p>Por tanto, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala que la evaluación y calificación de ofertas debe realizarse únicamente sobre la documentación presentada y de acuerdo con lo establecido en las bases, no se admite la experiencia presentada por el postor al no cumplir</p>





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Comité de Selección

<p>que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>		<p>con los requisitos exigidos, motivo por el cual su oferta queda descalificada.</p>
CONDICIÓN	CALIFICADA	DESCALIFICADA

V. ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD

4.1 Se resuelve otorgar la buena pro según el siguiente detalle:

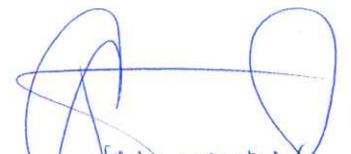
PAQUETE	POSTOR	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	S/ 81,000.00

4.2 Registrar este resultado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, conforme a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Siendo las 13:00 horas del nueve (09) de abril de 2025, se dio por concluida la sesión firmando en señal de conformidad la presente acta.



 Guillermo Paul Casanova Gonzalez
 Primer Miembro Titular



 Yonatan Yesgar Pacheco Cervantes
 Presidente Titular



 Janeth Alejandra Limay Castillo
 Segundo Miembro Suplente